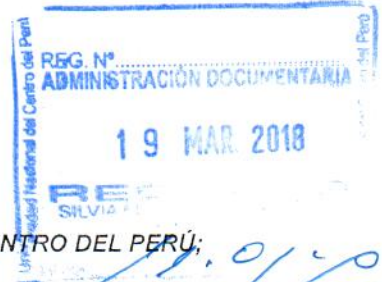




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3488-CU-2018

Huancayo, 15 MAR. 2018



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 092-2018-DEPG/UNCP del 20 de febrero 2018, a través el cual el Director de la Escuela de Posgrado, eleva cuadro de vacantes de las unidades para convocar al examen de admisión de posgrado 2018-I.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 30° del Estatuto de la universidad, señala: El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones, entre ellas en su inciso k) Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para los procesos de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la UNCP;

Que, según Proveído N° 0264-2018-VRAC-UNCP del 27 de febrero 2018, la Vicerrectora Académica considerando la opinión favorable del Director de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica en el Oficio N° 096-2018-OGAIA/UNCP, eleva el expediente para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 27 de febrero 2018;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** EL CUADRO DE VACANTES de las unidades de posgrado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para el proceso de admisión 2018-I, que en cuadro adjunto es parte de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Escuela de Posgrado, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR